



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE AGOSTO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que a partir de las sucesivas modificaciones en el Manual de Títulos, la titulación “Técnico superior en producción agropecuaria/ gestión/ ambiental/ con orientación ganadera/ frutihortícola/ frutos secos.” (Código 4441), ha quedado desactualizada en cuanto a sus incumbencias respecto de otras titulaciones de similar formación.

Que se hace necesario reorganizar dicha titulación, logrando la paridad pertinente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 71/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias para el título “*Técnico Superior en Producción Agropecuaria/ Gestión/ Ambiental/ con Orientación Ganadera/ Frutihortícolas/ Frutos Secos.*” (Código 4441), según el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3594

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION Nº 3594

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AMPLIA	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
4441	<i>TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA/ GESTION/ AMBIENTAL/ CON ORIENTACION GANADERA/ FRUTIHORTICOLA/ FRUTOS SECOS.</i>		MEP PRODUCCION ANIMAL/ INSTRUCTOR PRODUCCION ANIMAL. CÓD. 8404 INSTRUCTOR EN OVINOS- CAPRINOS. CÓD. 330001 INSTRUCTOR EN BOVINOS. CÓD.330005 INSTRUCTOR EN FORRAJES. CÓD.330006 INSTRUCTOR EN FRUTICULTURA. . CÓD.330007 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA. CÓD.242 (en concurrencia con 3414) NIVEL PRIMARIO LABORAL. JARDINERIA HUERTA Y GRANJA. CÓD.242 NIVEL PRIMARIO LABORAL. MAESTRO ESPECIAL HUERTA Y GRANJA. CÓD.231 NIVEL PRIMARIO ADULTOS.	MANEJO GANADERO. CÓD.20012 MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS. . CÓD.140. NIVEL PRIMARIA ESPECIAL. MEP GRANJA I, II Y III (TECNICA AGROPECUARIA) CÓD.8400 AGRICULTURA GENERAL/ AGRICULTURA GANADERA. CÓD. 6500 COMERCIALIZACION/ COSTO Y COMERCIALIZACION/ COMERCIALIZACION Y MERCADO. CÓD. 6302 ECONOMIA REGIONAL I, II Y III/ ECONOMIA RURAL I, II Y III/ ECONOMIA AGRARIA Y COOPERATIVA/ ECONOMIA RURAL. CÓD.6300



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

			JARDINERIA HUERTA Y GRANJA. CÓD.242 NIVEL PRIMARIO LABORAL. (con capacitación cód. 5594)	PRODUCCION VEGETAL/ PRACTICA PRODUCCION VEGETAL. CÓD.4901 PRODUCCION ANIMAL/ PRACTICA PRODUCCION ANIMAL. CÓD.4900 CONSERVACION DE PRODUCTOS REGIONALES/ PRODUCTOS REGIONALES/ TALLER DE PRODUCTOS REGIONALES AGROTECNICAS. CÓD.4700 TECNOLOGIA AGRICOLA II/ SUELO. CÓD.4400 ADMINISTRACION DE EMPRESAS. CÓD.600 TECNOLOGIA AGRICOLA I/ CLIMA. CÓD.4300
--	--	--	--	---